

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS de sesión extraordinaria del Directorio del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, CONSAA, celebrada de forma virtual, conforme a lo regulado en el artículo 18 inciso segundo de la Ley de Procedimientos Administrativos, a las quince horas del día tres de julio del año dos mil veinte; contando con la participación de la licenciada María José Morales de Farrar, Funcionaria designada por la Ministra de Economía, licenciado Pablo Salvador Anliker Infante, Ministro de Agricultura y Ganadería, licenciado Enrique Parada, Funcionario designado por el Ministro de Agricultura y Ganadería, licenciada Ana Mariella Rivas, señor Mario Fabián Rodríguez, licenciado Oscar Orellana e ingeniero Juan Francisco Guillén como Miembros Propietarios; ingeniero Carlos Rafael Morales y licenciado Victor Orellana como Miembros Suplentes; y el Licenciado Julio Castro como Secretario del Directorio. Ausentes con excusa: licenciada Grace Perla, ingeniero Juan José García Aguilera, señor Álvaro Humberto Castillo, Señor Ernesto Navas y licenciado Fernando Montano.

Desarrollo de la sesión

Habiendo quórum se declaró abierta la sesión, la cual inició con palabras por parte del Señor Ministro de Agricultura y Ganadería, licenciado Pablo Salvador Anliker Infante, quien hizo referencia al Acuerdo 218 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de fecha 19 de junio del presente año, por medio del cual se nombró a su persona como Miembro Propietario y al licenciado Enrique Parada, como Miembro Suplente, en representación de esa Secretaría de Estado, ante el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, manifestando que por este mismo Acuerdo se dejaba sin efecto el acuerdo ejecutivo número 277, de fecha 28 de junio de 2019, en el que se encontraba nombrado el Licenciado Manuel Rigoberto Soto, como Miembro Propietario del Consejo.

Habiendo expresado lo anterior, se procedió a la aprobación y desarrollo de la agenda propuesta.

PUNTO NÚMERO UNO: Aprobación de agenda.

El Licenciado Julio Ángel Castro Luna presentó para aprobación de los miembros del Directorio la propuesta de agenda a desarrollar, siendo esta la siguiente:

1. Lectura de Acta No. 355.
2. Participación del Presidente de BANDESAL, licenciado Juan Pablo Durán.
3. Participación DIZUCAR.

ACUERDO 356 – 1 - 2020

Los miembros del Directorio acuerdan dar por aprobados los puntos de agenda de la presente reunión.

PUNTO NÚMERO DOS: Lectura de Acta No. 355.

El licenciado Castro dio lectura al acta de Directorio número trescientos cincuenta y cinco.

ACUERDO 356 – 2 - 2020

Se acuerda aprobar el acta de Directorio correspondiente a la sesión número trescientos cincuenta y cinco.

PUNTO NÚMERO TRES: Participación del Presidente de BANDESAL, licenciado Juan Pablo Durán.

El Presidente del Banco de Desarrollo de El Salvador, licenciado Juan Pablo Durán, hizo referencia a la reciente Reforma a la Ley de BANDESAL y expuso a los miembros del Directorio que con la entrada en vigencia de dicha reforma el Banco puede apoyar cualquier tipo de financiamiento de orden productivo, incluyendo a los productores de caña y a la agroindustria como tal y que, además se está creando una línea de crédito especial para los productores de caña, la cual será mixta en el sentido de que lo podrán tramitar con los ingenios o directamente con BANDESAL.

El licenciado Durán continuó exponiendo que a la fecha aún se encuentran afinando y validando algunos detalles, dentro de los cuales se encuentra la posibilidad de que esta sea una línea de crédito rotativa, de tal manera que se deje habilitado como si se tratara de una tarjeta de crédito. Asimismo, manifestó que se estima que esta sea aprobada en quince días.

Al respecto, el licenciado Oscar Orellana tomó la palabra y manifestó, a manera de consulta, que si bien es cierto para los productores es importante contar con buenos créditos de avío para el mantenimiento de la cosecha, también resultan de suma importancia los financiamientos de largo plazo, los cuales han sido más complicados debido a la poca rentabilidad del cultivo.

El licenciado Durán expresó que los créditos a largo plazo también están incluidos dentro de esta línea de crédito, con las mismas características planteadas anteriormente: plazos amplios, condiciones especiales, años de gracia, flexibilidad para adecuar cuotas y periodos de pago.

Asimismo, anunció que debido a que aún se encuentran afinando algunos detalles, convocarían a una reunión a representantes de los productores de caña, a fin de validarlos y acelerar la aprobación de dicha línea de crédito. A lo que los productores manifestaron quedar atentos de la convocatoria.

PUNTO NÚMERO CUATRO: Participación DIZUCAR.

La licenciada Claudia Angulo, en representación de DIZUCAR, expuso a los miembros del Directorio un resumen del comportamiento de las ventas de azúcar en el mercado interno en relación al comportamiento de estas en la zafra pasada.

Al respecto, la licenciada Angulo expuso que al mes de junio 2020 se ha reportado un decrecimiento de 49,834 sacos, incluyendo los segmentos doméstico e industria, lo que

representa una reducción del 14% en las ventas de azúcar en el mercado interno respecto a la zafra pasada.

Asimismo, manifestó que este decrecimiento se debe principalmente al impacto ocasionado en el segmento correspondiente a la industria debido al cierre de empresas y toda la situación que se ha vivido para el combate a la pandemia COVID-19. A lo antes expuesto se le suma que de por sí, la zafra inició debajo de las cifras de venta de los mismos meses de la zafra pasada (noviembre y diciembre), debido a la reformulación de la Coca Cola, mediante el cual redujo el porcentaje de contenido de azúcar en un 30%.

En relación al consumo de azúcar empacada (consumo doméstico), se tiene un incremento del 6% respecto a la zafra pasada, esto a causa de las compras en supermercados y compras del gobierno.

La representante de DIZUCAR notificó que, a raíz de los impactos antes mencionados, la proyección de ventas de azúcar para la zafra 2019/2020 ha cambiado de 5,639,240 a 5,280,500 sacos representando un 6% menos en relación a la proyección inicial.

ACUERDO 356 – 3 – 2020

Se acuerda dar por recibido el informe sobre el Comportamiento de las ventas de azúcar en el mercado interno presentado por DIZUCAR.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Art. 19 Literal e.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Art. 19 Literal e.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecisiete horas de esta fecha y firmamos.